



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2015 sobre calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 36 del polígono 9. Promotor: D. Julio Rodríguez Galán, en Navas del Madroño. (2015082832)

La Directora General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en los apartados 3.º y 7.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado I, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de construcción de vivienda unifamiliar. Situación: parcela 36 (Ref.^a cat. 10136A009000360000SP) del polígono 9. Promotor: D. Julio Rodríguez Galán, en Navas del Madroño.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 17 de noviembre de 2015. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

• • •

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2015 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada de un proyecto de instalación y puesta en funcionamiento de un centro de tratamiento de vehículos al final de su vida útil, promovido por Francisco Lozano e Hijos, SL, en Almendralejo. (2016080036)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental unificada (AAU) de la instalación y puesta en funcionamiento de un centro autorizado de tratamiento de vehículos industriales fuera de uso, solicitada por Juan Francisco Lozano González, en representación de Francisco Lozano e Hijos, SL, en Almendralejo (Badajoz), podrá ser examinada, durante 20 días



hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:

- Decreto 81/2011: La actividad proyectada se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Decreto 81/2011, concretamente en el grupo 9.3. "Instalaciones de gestión de residuos mediante almacenamiento de los mismos, con carácter previo a su valorización o eliminación, excepto los puntos limpios y las instalaciones dedicadas al almacenamiento de residuos de construcción y demolición inertes.", por lo tanto debe contar con AAU para ejercer la actividad.
- Actividad: El proyecto consiste en la instalación y puesta en funcionamiento de un centro autorizado de tratamiento de vehículos industriales fuera de uso.
- Capacidades y consumos: Dispone de una capacidad de anual de 250 vehículos industriales al año.
- Ubicación: La actividad se llevará a cabo en la avda. de Sevilla, n.º 7, en la localidad de Almendralejo (Badajoz).
- Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

Superficie total del recinto: 6.179,70 m²

— Nave Industrial

Oficinas administración	33,80 m ²
Recambios y AC	32,80 m ²
Vestuarios	31,40 m ²
Aseos	5,00 m ²



Patio	72,10 m ²
Zona desmontaje	496,50 m ²
Zona Cubeto	23,20 m ²
Zona almacenamiento	156,60 m ²
Superficie total nave	851,40 m ²
— Zona exterior actividad.	
Recepción Vehículos	135,90 m ²
Zona empaquetado.	80,00 m ²
Zona vehículos pendiente descontaminación	158,80 m ²
Zona vehículos descontaminados	966,70 m ²
Zona tránsito (calle)	761,20 m ²
Almacén exterior de piezas	196,30 m ²
Superficie total exterior actividad	2.298,90 m ²
— Zona superficie no dedicadas a la actividad (parcela en tierra y servidumbres)	
Zona de la parcela sobre tierra	1.898,10 m ²
Zonas de servidumbres	1.130,30 m ²
Superficie total exterior actividad	3.028,40 m ²

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 3 de diciembre de 2015. La Consejera de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, PA (Resolución de 16 de septiembre de 2015), El Director General de Medio Ambiente, PEDRO MUÑOZ BARCO.

• • •